



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 284GG

**I.F. N°284/01.10.2025**  
I.F. N°15/13.01.2025  
I.F. N°248/10.09.2024

## **Informe Financiero Complementario**

### **Indicaciones al Proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local, otorgando un marco jurídico integral para ellas**

**Boletín N°17.117-03**

#### **I. Antecedentes**

Mediante las presentes indicaciones (N°210-373), se modifica el proyecto de ley en los siguientes elementos principales:

- a. Se refuerza que la regulación de las ferias libres propuesta en el proyecto de ley aplica exclusivamente a aquellas emplazadas en bienes municipales o nacionales de uso público.
- b. Se precisa y amplía el mecanismo de traspaso de permisos para familiares de feriantes mayores de 65 años.
- c. Se precisan los plazos de citación y quórum para que sesione la Asamblea General de feriantes.
- d. Se modifica la regulación del Comité de Representación, suprimiendo la función de dirección de la feria, estableciendo un número de cupos, reduciendo la duración del comité electo, y detallando los quóruns de su elección. Asimismo, se modifican los mecanismos de adopción de acuerdos, y se suprimen sus facultades de gestión de carácter patrimonial.
- e. Se realizan precisiones normativas en la Ley de Rentas Municipales, necesarias para la aplicación del proyecto de ley.
- f. Se mandata al Ministerio de Economía a facilitar a los municipios información relevante sobre ferias libres existentes.
- g. Se establece que el municipio deberá resguardar que los permisos otorgados mantengan el porcentaje de permisos destinados a alimentos a la fecha de dictación del decreto de reconocimiento.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 284GG

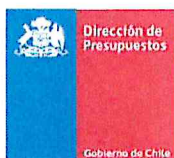
**I.F. N°284/01.10.2025**  
I.F. N°15/13.01.2025  
I.F. N°248/10.09.2024

## **II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal**

Dada su naturaleza normativa, las presentes indicaciones **no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

## **III. Fuentes de Información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local, otorgando un marco jurídico integral para ellas.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 284GG

**I.F. N°284/01.10.2025**  
I.F. N°15/13.01.2025  
I.F. N°248/10.09.2024



*[Handwritten signature]*  
**MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

